



**ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICION**

En Zamora, siendo las 23 horas del día 22 de abril de 2022, se constituye en **COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN**, el Delegado Federativo del Sector "GRUPO II" de la 2ª Fase del Campeonato TERRITORIAL Cadete Masculina, D. Victoriano Gómez del Teso, nombrado al efecto por la Federación de Balonmano de Castilla y León en base a las atribuciones que le confiere el art. 93 del Reglamento de Régimen Disciplinario, para conocer los incidentes habidos en los respectivos encuentros celebrados, adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar los resultados correspondientes al sector antes indicado, celebrados en la jornada de hoy.

2º.- **ENCUENTRO TALLERES CENTRAL DIESEL A- AULA VALLADOLID**

Sanclonar a los jugadores D. Juan Diego Gutierrez Ledesma del equipo TALLERES CENTRA, y Carlos Saez Garcia del BM Aula, con la **SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL**, conforme al artículo 33 D) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por violación de la Regla 8:10 de la RFEB, produciéndose recíprocamente de forma antideportiva y violenta en los instantes finales del encuentro.

A la vista de los hechos ocurridos en dicho encuentro y reflejados en el Acta de Partido, y vistas las alegaciones formuladas por el equipo BM Aula

**ACUERDA:**

Mantener la sanción de 1 partido en ambos casos, lo que imposibilita su participación en segunda jornada del Sector a celebrar en la mañana del día 23

3º.- **EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES**

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en el presente Acta son *inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación*, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

4º.- **RECURSOS**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DIAS HABILÉS**, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **QUINCE EUROS (15,00 €)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de transferencia bancaria unido al escrito recurso. Todo ello según establece el Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés treinta horas del día antes mencionado.

ZAMORA  
DELEGADO FEDERATIVO  
DE BALONMANO

**EL DELEGADO FEDERATIVO Y JUEZ ÚNICO**

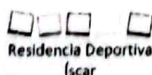
Pdo.: Victoriano Gómez del Teso

CORRESPONDENCIA: APARTADO DE CORREOS 611 - 47080-VALLADOLID - DOM.SOCIAL: C/ Santiago nº 9-1º 1-47001-VALLADOLID

TELF.: 983 395 036 983 390 863 - FAX 983 395 097 - e-mail: fcyibm@fcyibm.com



Universidad Europea  
Miguel de Cervantes



Residencia Deportiva  
fscar



Pásán



AON  
Empower Results®



LABSBOA

LA REGIONAL V.S.A.  
LA REGIONAL VALLADOLIDANA S.A. S.L.

